



DEC. SEC. 1º Nº 2856

LAS CONDES, 21 SET. 2015

DEC. SEC. 2º Nº 3784

LAS CONDES, 25 SET. 2015

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación Nº 4025 de fecha 08.09.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 26.08.2015, del Departamento de Asistencia Social
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. OSCAR TELLEZ VALLEJOS RUT Nº ██████████ domiciliado ██████████ por un monto de **80.000.-** para la adquisición de lentes en "OPTICAS GRANDVISION CHILE LIMITADA", RUT 76.025.494-0.

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. OSCAR TELLEZ VALLEJOS por un monto de **\$ 80.000.**

3.- PÁGASE, la suma de **\$ 80.000.-** al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "OPTICAS GRANDVISION CHILE LIMITADA", RUT 76.025.494-0.

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución  
Dircc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Das  
Of. De Partes